

# PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO.

MTRO. OMAR ESTRADA  
ORTIZ.

## CONCEPTO DE PARTE.

- Es toda **persona** a quien la **ley** le da facultada para deducir una **acción**, oponer una **defensa**, interponer **recursos** en cuyo **favor** o en su **contra** opera la ley.

## ¿QUIÉNES SON PARTE EN EL AMPARO?

- Según la Ley de Amparo, en su artículo 5, son:
  1. El agraviado (quejoso).
  2. La autoridad responsable.
  3. El tercero perjudicado.
  4. El Ministerio Público Federal Adscrito.

# AGRAVIADO O QUEJOSO.

- **Concepto:**

- Es la persona física o moral a quien perjudica el acto de autoridad en sus garantías o derechos humanos.

- **El quejoso puede ser:**

- Una persona física.
- Una persona moral.
  - Privada.
  - Pública.
  - Sociales.

- Cuando el quejoso es una persona moral, el acto de autoridad:

- Afecta derechos patrimoniales.
- Afecta derechos humanos de carácter social o colectivos.
- Afecta garantías de titularidad colectiva.

### EL ESTADO COMO QUEJOSO.

- En algunos casos el propio Estado se puede amparar.
- Esto rompe, en cierta forma, el esquema del Juicio de Amparo.
- Va contra su naturaleza: defender al gobernado.

- El artículo 9 de la Ley de Amparo otorga dicha posibilidad.
- Emplea el término de “personas morales oficiales”.
- Sin embargo, no indica que debe entenderse por persona moral oficial.

- El artículo 25 del Código Civil Federal nos da una idea.

Artículo 25.- Son personas morales:

I. La Nación, los Estados y los Municipios;

II. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley;

...

...

- Cuando se habla de nación en realidad se refiere a la federación.
- ¿Cuál es el caso específico en que se permite recurrir al amparo por el Estado?
  - Que se afecten sus **intereses patrimoniales.**

#### ¿CUÁNDO SE DA EL INTERÉS PATRIMONIAL?

- Cuando se afectan o menoscaban:
  - Bienes propios que tienen bajo su dominio.
  - Bienes sobre los que ejercen derechos reales.
  - Bienes sobre los que se conduzca como administrador.

**CASOS JURISPRUDENCIALES.**

- El Estado actúa como **sujeto de derecho privado** (relación de coordinación).
- El Estado asume la **calidad de patrón** en una relación laboral.
- El Estado forma **parte de un juicio** como parte (para respetar la igualdad procesal.)